

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 1
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. (147)

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

**ASUNTO:** HORAS EXTRAS Y RECARGO NOCTURNO POR SERVICIOS DE CELADURÍA PERSONAL ADMINISTRATIVO

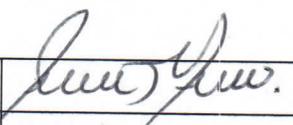
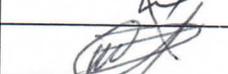
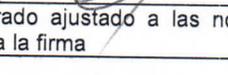
**FECHA:** NOVIEMBRE 28 DE 2024

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, con el fin de realizar el pago de la Prima de Servicios y pago de la Nómina del mes de diciembre de 2024.

Que para el reconocimiento, liquidación y pago de horas extras y recargos nocturnos, por servicios de celaduría, la Administración realiza las siguientes consideraciones:

1. Los formatos de reportes de novedades mensuales lo efectivamente laborado por horas extras y recargo nocturno del mes de noviembre de 2024, deben ser radicados en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC los cinco (5) primeros días del mes de diciembre de 2024.
2. Cuando por novedades como incapacidades, permisos, licencias u otros motivos, no se cumpla dicha programación, se debe especificar en dicho formato e informar los días y horas extras causadas en el mes.
3. No es posible el pago de deudas pendientes de vigencias anteriores, razón por la cual se debe radicar oportunamente los reportes mensuales de novedades; de lo contrario es responsabilidad de los directivos docentes.
4. En el mes de diciembre, se debe radicar la Solicitud de la Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia del 2025, para el reconocimiento de horas extras y recargos nocturnos, por servicios de celaduría.
5. Con respecto al reconocimiento liquidación y pago horas extras, recargo nocturno del mes de diciembre de 2024, se debe radicar en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: ALFONSO MORA – Contratista SED Nómina	28 – 11 – 2024	
Revisó: GERARDO GALLRADO YEPEZ – Profesional de Nómina	28 – 11 – 2024	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ – Profesional de Recursos Humanos	28 – 11 – 2024	
Aprobó: EDIE EZEQUIEL VALENCIA – subsecretario Administrativo y Financiero	28 – 11 – 2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		